

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21843 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente:

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado – 000167/2014 – MJ sobre declaración de concurso de la mercantil DH PASTELERIAS SL, con domicilio en Polígono Cotes Baixes, Calle I-5 de Alcoy, Alicante. Inscrita al tomo 1475, Folio 96 Hoja nº A- 15.031, Inscripción 1.ª. y C.I.F número B03803962, se ha dictado con esta fecha auto que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva

1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil concursada, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
5. Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de 10 días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en extracto en el BOE de forma gratuita e inscribese en el Registro Mercantil.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente

Alicante, 2 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140032417-1